



**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



# PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES  
2025**



# DIRECTORIO

## CONSEJO DE GOBIERNO DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Lic. Clara Marina Brugada Molina**

Presidenta

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

## CONSEJEROS GUBERNAMENTALES

**Lic. Julia Álvarez Icaza Ramírez**

Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México

**Lic. Héctor Ulises García Nieto**

Secretario de Movilidad de la Ciudad de México

**Arq. Raúl Basulto Luviano**

Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México

**Mtro. Pablo Yanes Rizo**

Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial

**Dra. Patricia Ramírez Kuri**

Directora General del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

## PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Biól. Mónica Viétnica Alegre González**

Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México

**Biól. Francisco Javier García Ramírez**

Subprocurador Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales

**Biól. Zenia María Saavedra Díaz**

Subprocuradora de Ordenamiento Territorial

**Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ**

Subprocuradora de Asuntos Jurídicos

**Lic. Teresa Angélica Flores Godínez**

Coordinadora Técnica y de Sistemas

**Lic. Izamal Brena Robles**

Coordinadora de Participación Ciudadana y Difusión

**Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez**

Coordinadora Administrativa

**Lic. Roberto Torres Mora**

Titular del Órgano Interno de Control

# Introducción

El 9 de octubre de 2025, el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el Dictamen mediante el cual se designa a la Bióloga Mónica Viétnica Alegre González como titular de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México por un período de cuatro años, contados a partir de la fecha de su toma de protesta ante el propio Pleno Legislativo. Con el inicio de la nueva gestión se desarrolló el Programa Estratégico 2025-2029 que se presentó para su autorización en la Nonagésima Segunda (92) Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT. Adicionalmente, como resultado de la adhesión de la PAOT a la Política Salarial que autorizó el Gobierno de la Ciudad de México, se tuvo un incremento del 3.5% sobre la percepción tabular mensual para ser aplicada en el ejercicio 2025 al personal de estructura, logrando con ello mejorar los salarios que se habían mantenido con los parámetros establecidos desde el ejercicio 2018. Finalmente, al cierre del año, se publicó el Código de Ética de la Procuraduría, que fue aprobado en julio de 2025.

El presente informe da cuenta de las acciones realizadas por la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT) durante 2025. A través de los 5 capítulos que lo integran, se describen las actividades que refuerzan el compromiso y responsabilidad de la PAOT para vigilar y prevenir las prácticas que contravengan las disposiciones jurídicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial de la Ciudad de México, con el objetivo de garantizar el derecho de las personas a disfrutar de un ambiente sano y un territorio ordenado.

A lo largo del año, la Procuraduría atendió más de 8,000 denuncias ciudadanas en las que destacan los temas más denunciados: el maltrato animal, las construcciones irregulares y el ruido.

Asimismo, para fortalecer la protección del suelo de conservación se implementó la estrategia de unidad itinerante a través de la cual se fomenta que la comunidad se involucre activamente en la vigilancia y protección de sus espacios naturales para disminuir prácticas ilegales. Por otra parte, se generaron estudios técnicos especializados que aportan información valiosa para la toma de decisiones en materia ambiental y urbana.

Además, se llevaron a cabo 104 acciones de litigio estratégico para representar el interés legítimo de las personas habitantes de la Ciudad de México ante autoridades judiciales. También, se presentaron 68 denuncias penales ante la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Este informe incluye un anexo en el que se presentan los datos globales e información y estudios generados por la PAOT.

# CAPÍTULO 1. GESTIÓN PAOT

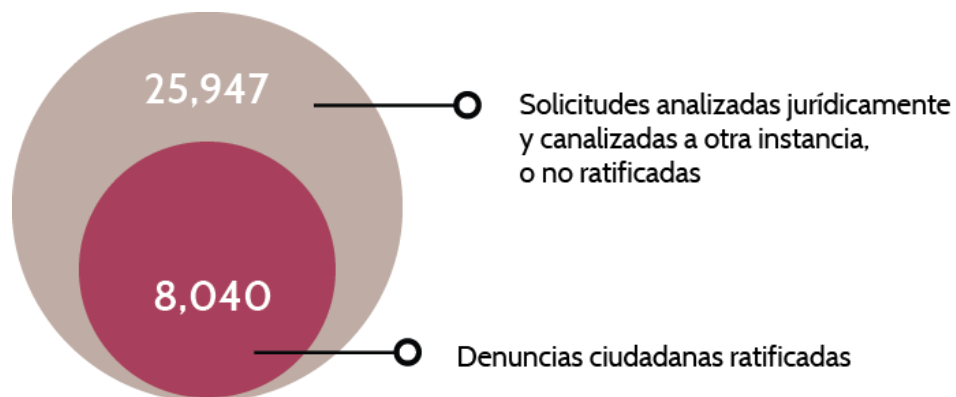
La recepción de denuncias ciudadanas más que un registro administrativo; representa el pilar sobre el cual se construye la protección del entorno y el orden de la ciudad. Cada denuncia recibida representa un acto de confianza y corresponsabilidad que permite transformar la preocupación individual en una estrategia colectiva de vigilancia y justicia.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el ejercicio 2025, donde se describen las cifras de las denuncias ciudadanas recibidas clasificadas por tema y por alcaldía, las asesorías especializadas, así como las investigaciones de oficio iniciadas, los dictámenes técnicos emitidos por la institución y las solicitudes de transparencia atendidas.

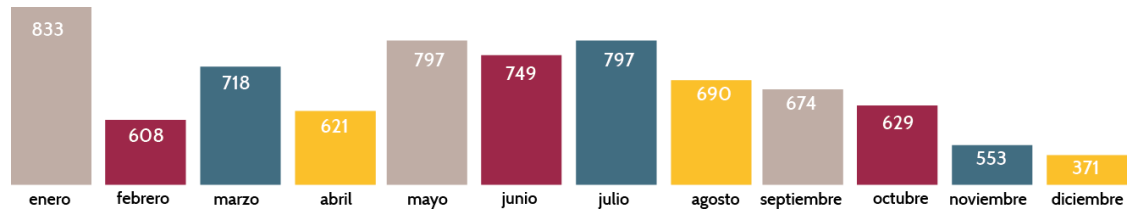
Estas cifras permiten dimensionar el alcance y los resultados de la labor realizada por la Procuraduría, mismas que son esenciales para la rendición de cuentas ante la ciudadanía y el fortalecimiento de la transparencia en la gestión pública.

## Denuncias ciudadanas

Las denuncias ciudadanas constituyen la base fundamental del trabajo institucional de la PAOT. A partir de éstas, se identifican patrones y tendencias en los temas ambientales y de ordenamiento territorial, lo que permite generar estrategias de atención efectivas y focalizadas. Durante el 2025, la PAOT atendió, revisó y evaluó **33,987** solicitudes que derivaron en:



En la siguiente gráfica se presenta el número de denuncias ciudadanas recibidas por mes.

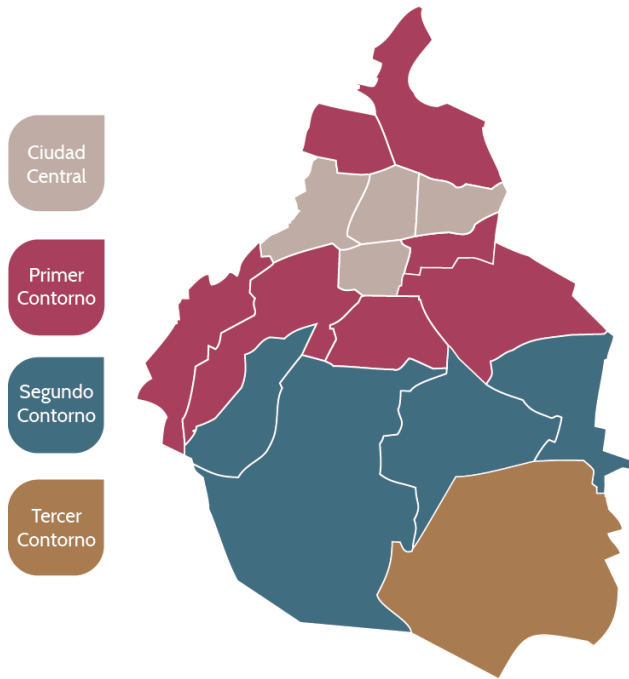


Las tres materias más denunciadas por la ciudadanía, las cuales suman el **81.5%** del total de las denuncias recibidas, son:



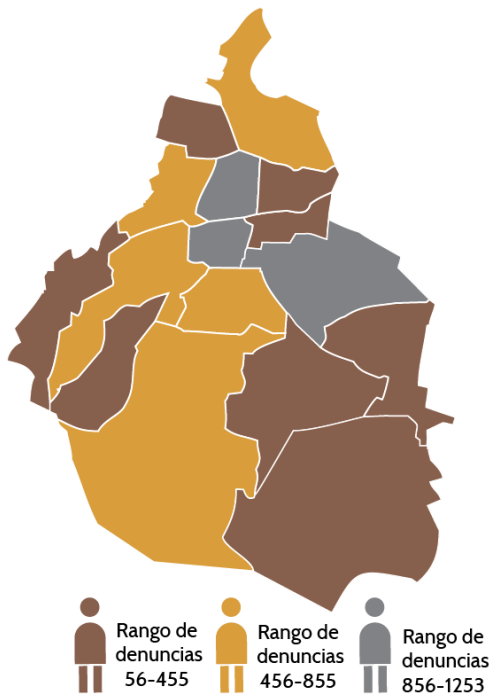
El 18.5% restante abarca materias como contravención al uso de suelo, afectación al arbolado, emisiones a la atmósfera, afectación de áreas verdes, residuos y contravención a la zonificación, entre otros más.

Con la finalidad de tener una mejor comprensión de la distribución de las denuncias recibidas, la información de las alcaldías de la Ciudad de México se organiza en cuatro espacios: Ciudad Central, Primer contorno, Segundo contorno y Tercer contorno. Tal como se muestra a continuación:



Denuncias ciudadanas por contorno del 01 de enero del 2025 al 31 de diciembre del 2025		
Contorno	Número	Porcentaje
Ciudad Central	2920	36.32%
Benito Juárez		
Cauhtémoc		
Miguel Hidalgo		
Venustiano Carranza		
Primer Contorno	3933	48.92%
Álvaro Obregón		
Azcapotzalco		
Coyoacán		
Cuajimalpa de Morelos		
Gustavo A. Madero		
Iztacalco		
Iztapalapa		
Segundo Contorno	1131	14.07%
La Magdalena Contreras		
Tláhuac		
Tlalpan		
Xochimilco		
Tercer Contorno	56	0.7%
Milpa Alta		
<b>Total</b>	<b>8,040</b>	<b>100%</b>

Distribución de las denuncias ciudadanas por alcaldía:



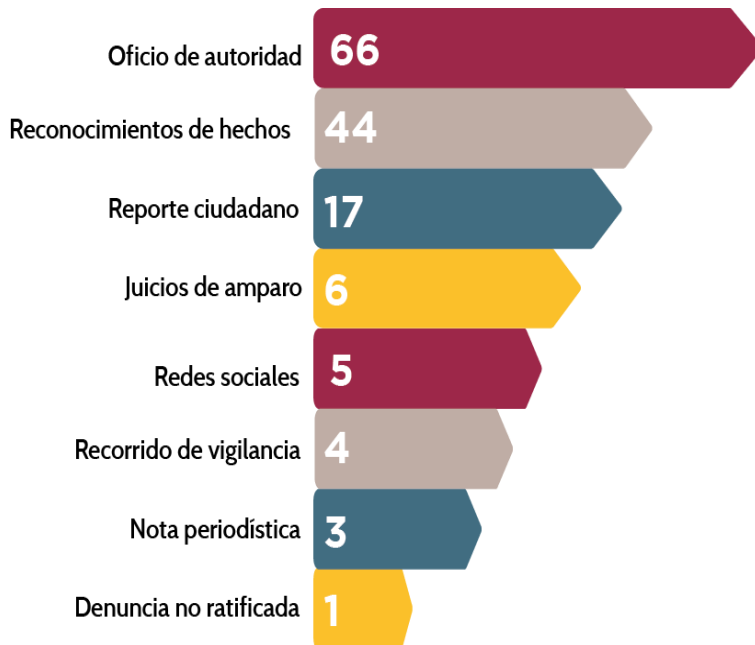
Distribución por rango de las denuncias ciudadanas		
Alcaldía	Número	Porcentaje
Álvaro Obregón	673	8.37%
Azcapotzalco	425	5.29%
Benito Juárez	857	10.66%
Coyoacán	737	9.17%
Cuajimalpa de Morelos	148	1.84%
Cauhtémoc	1253	15.58%
Gustavo A. Madero	695	8.64%
Iztacalco	305	3.79%
Iztapalapa	950	11.82%
La Magdalena Contreras	152	1.89%
Miguel Hidalgo	546	6.79%
Milpa Alta	56	0.7%
Tláhuac	214	2.66%
Tlalpan	524	6.52%
Venustiano Carranza	264	3.28%
Xochimilco	241	3%
<b>Total</b>	<b>8,040</b>	<b>100%</b>

## Investigaciones de oficio

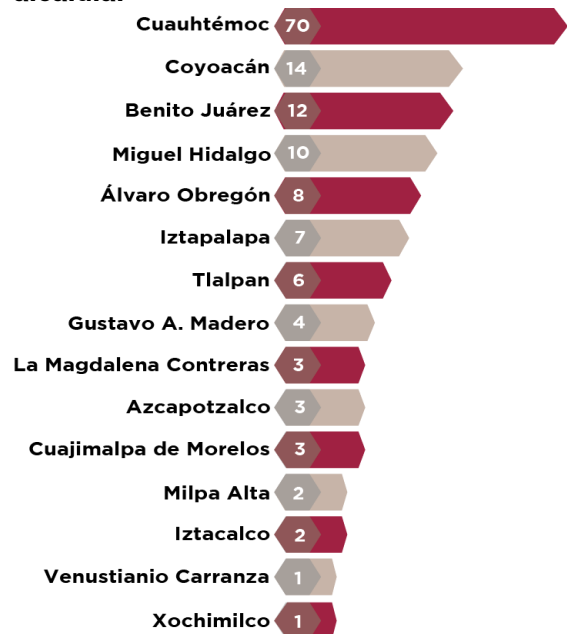
En 2025, se emitieron 146 investigaciones de oficio (IO) en las siguientes materias:



### Origen de las investigaciones:



### Distribución de las investigaciones por alcaldía:



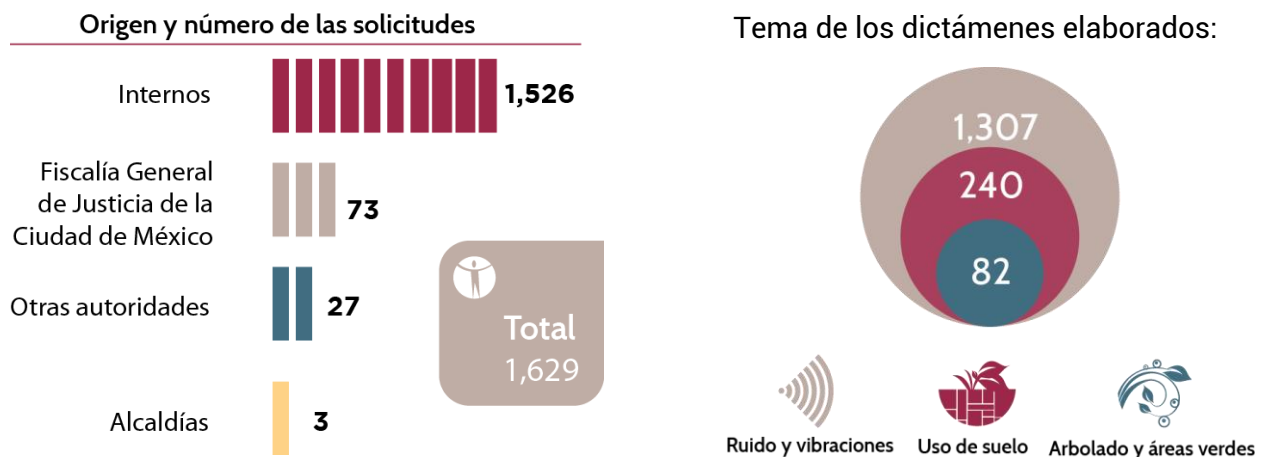
Estas investigaciones constituyen una actuación preventiva, mediante la cual se refrenda el compromiso institucional con la protección al medio ambiente, el adecuado ordenamiento territorial y el bienestar animal. A través de este mecanismo, la PAOT atiende de manera oportuna

posibles irregularidades sin requerir denuncia previa, lo que contribuye a la salvaguarda de derechos colectivos, la contención de afectaciones y la mejora del entorno en beneficio de la ciudadanía.

Para mayor detalle, consultar el enlace a las investigaciones de oficio: <https://paot.org.mx/resultados/investigacionesOf1.php>

## Dictámenes técnicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial

La Procuraduría elaboró **1,629** documentos técnicos, los cuales sirven como base para fortalecer los expedientes internos o para integrar procedimientos jurídicos externos cuando se detectan posibles delitos ambientales o incumplimientos en materia de protección urbana.



## Generación de información especializada

A partir del acervo de información de la Procuraduría, que está conformado por las denuncias e investigaciones de oficio, así como dictámenes y estudios, en el presente año se desarrollaron 25 capas de información incorporadas y disponibles en el [SIG-PAOT](#).

La información cartográfica que genera la Procuraduría, es accesible al público en general y se encuentra disponible en todo momento. Como referencia, en este informe se incluye un anexo que contiene la información de las capas generadas en 2025, entre los que se incluyen los 18 estudios técnicos de análisis geoespacial, con los cuales la PAOT coadyuva en procesos jurídicos y aporta información en las mesas de trabajo interinstitucional.

Esta información constituye una línea base geoespacial que abarca no únicamente el monitoreo de afectaciones al arbolado, sino también el registro de usos de suelo, permitiendo realizar diagnósticos territoriales integrales y proporcionando insumos técnicos actualizados para la planeación ambiental y el ordenamiento del territorio.

## Primer contacto con la ciudadanía

El primer contacto con la ciudadanía representa el momento más importante de la labor de la Procuraduría, pues es ahí donde la justicia ambiental comienza a ser accesible para los habitantes de la Ciudad de México. Brindar asesorías jurídicas claras y eficaces no es solo un procedimiento técnico, sino un compromiso ético para asegurar que cada persona reciba la orientación necesaria para defender su entorno y su territorio.

En 2025 se atendieron **12,398** asesorías jurídicas, a partir de las cuales se plantean mejoras continuas en la atención y orientación sobre las distintas problemáticas ambientales y del ordenamiento territorial.

## Acceso a la justicia ambiental, territorial y animal

La PAOT, en cumplimiento a su mandato de proteger el derecho de los habitantes de la Ciudad de México a vivir en un entorno sano, seguro y ordenado, impulsa acciones legales orientadas a prevenir, detener y reparar daños al ambiente y al territorio.

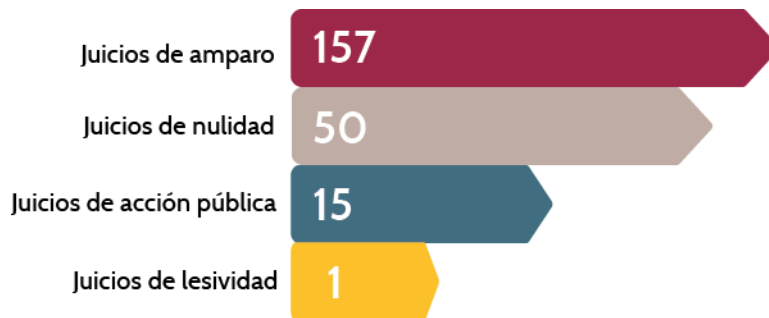
En representación de los habitantes de la Ciudad de México, la PAOT promovió **104** acciones de litigio estratégico que detienen las actividades ilegales de forma inmediata, previenen daños irreversibles al ambiente y patrimonio urbano, y brindan seguridad jurídica al garantizar que tanto particulares como autoridades actúen conforme a derecho para un crecimiento urbano justo:



Número de acciones de litigio estratégico a través de la representación del interés legítimo de la ciudadanía

Con las **acciones de litigio estratégico**, promovidas por la Procuraduría se busca obtener soluciones definitivas que incluyan clausuras, demoliciones de obras ilegales y acciones de reparación del daño causado, contribuyendo así a consolidar una ciudad más habitable, resiliente y respetuosa con el entorno.

Asimismo, en defensa de los intereses de la ciudadanía, esta Procuraduría **atendió 223 acciones legales** ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales. Al salvaguardar de manera oportuna y especializada las acciones legales ante los tribunales, la PAOT defiende la validez de sus acciones, coadyuvando estrechamente con otras autoridades y particulares, consolidándose en una institución que mantiene firmes las medidas de protección al medio ambiente y un territorio ordenado en la Ciudad de México.

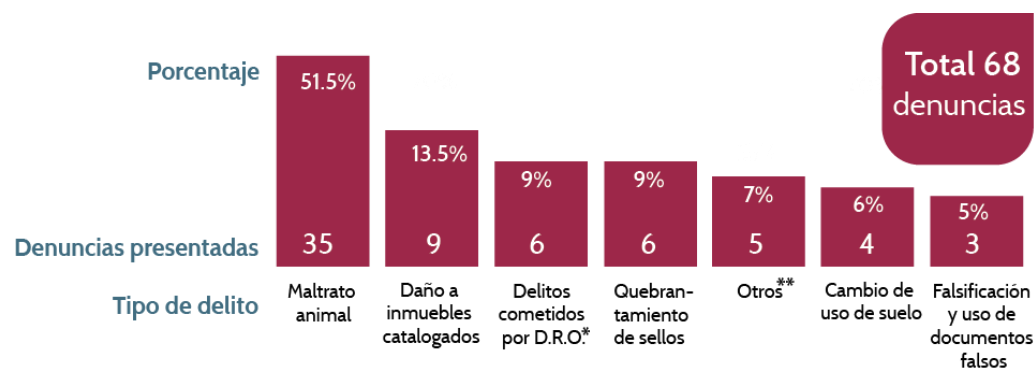


Número de acciones legales en defensa de los intereses de la PAOT y de la ciudadanía

De los 157 juicios de amparo, 52 ya fueron concluidos mientras que el resto se encuentran activos, en seguimiento de sus tiempos procesales.

## Denuncias penales presentadas por delitos competencia de la PAOT

Se **presentaron 68 denuncias** penales ante la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en la siguiente gráfica se especifica el desglose por tema.



Número de denuncias presentadas por tipo de delito

\*Director Responsable de Obra  
\*\* Derribo de arbolado, responsabilidad de servidores públicos, instalación ilegal de anuncios publicitarios y usurpación de funciones

La conclusión de los procesos legales que la Procuraduría promueve y da seguimiento han tenido diversos resultados, como es la sentencia condenatoria, en mayo de 2025, por el derribo de 2 árboles de 4 metros, con el uso de una motosierra en la Alcaldía Tlalpan. En este caso, el Juez de Control, condenó al acusado a una pena de 1 año 8 meses de prisión y \$90,438.81 MXN de multa, así como la reparación de daño a través de la restitución física de árboles, mismos que derivan de un dictamen emitido por la PAOT.

Al lograr la condena de prisión, la multa y la restitución física de los árboles, se genera un beneficio directo para los habitantes de Tlalpan al asegurar la recuperación del arbolado.

En materia de bienestar animal, la PAOT ha realizado diversas denuncias penales, entre las cuales se tiene la iniciada en marzo de 2025 ante la Fiscalía de Investigación de Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) contra una persona responsable por la muerte de un perro en la colonia Doctores.

La intervención de la PAOT resultó en la vinculación a proceso del acusado en agosto de 2025, y como parte de la resolución, un Juez de Control le impuso medidas estrictas: la prohibición total de tener animales de compañía, la obligación de asistir a tratamiento psiquiátrico y el pago por la reparación del daño, asegurando así una sanción directa por sus actos.

Otro caso, en el que intervino la PAOT fue la presentación de la denuncia penal por el maltrato animal que realizaron dos personas que arrastraban cruelmente a dos perros con una motoneta en la Alcaldía Álvaro Obregón. Con esta acción, se logró que un juez vinculara a proceso a los responsables, actuando como la voz y representante legal de los derechos de los animales afectados para asegurar que el caso no quedara en el olvido. Como resultado de lo anterior en marzo de 2025, el Juez de Control impuso a los agresores la prohibición estricta de tener animales de compañía, la obligación de pagar por los daños causados y el sometimiento a vigilancia periódica. Estas medidas garantizan que los ejemplares rescatados estén a salvo y que los culpables enfrenten consecuencias directas por sus actos de violencia.

Con la promoción de acciones públicas, la PAOT también presenta algunos resultados importantes, como fue el juicio que inició en agosto de 2022 y que una vez que se concluyeron las diversas etapas procesales en enero de 2025, la sentencia declaró la ilegalidad de los trabajos realizados en el predio que afectaron el Área de Valor Ambiental (AVA) Bosque de Chapultepec, con lo cual se ordenó la suspensión total y clausura de las obras, además de imponer multas y la obligación de reparar el daño ambiental causado.

Derivado de lo anterior, la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) inició las acciones en el ámbito de su competencia, con el fin de dar cumplimiento a la sentencia, siendo uno de los objetivos el que se efectuó la reparación del daño, a fin de recuperar los servicios ambientales que presta el AVA en beneficio de todas las personas.

Aunque la sentencia se encuentra actualmente en proceso de ejecución, la PAOT da seguimiento puntual hasta que se logre el cumplimiento total, asegurando que la reparación del daño sea efectiva y que este pulmón de la ciudad sea plenamente respetado.

Otro resultado fue la acción pública promovida en agosto de 2022 y que, para el 18 de junio de 2025, se emitiera una sentencia favorable contra la demolición ilegal del inmueble con valor patrimonial ubicado en Insurgentes 1565, ordenándose la restauración, reparación o revitalización total de la propiedad, asegurando que los costos de estos trabajos sean cubiertos por el propietario responsable.

El resultado de esta acción beneficia directamente a los habitantes de la Ciudad de México, preservando el patrimonio cultural urbano y frena el deterioro de la identidad histórica de la Ciudad de México.

Actualmente, la sentencia se encuentra en etapa de ejecución y la PAOT da puntual seguimiento a cada etapa de este proceso hasta asegurar su total cumplimiento.

## Transparencia y acceso a la información pública

### Atención a solicitudes de acceso a la información pública y de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO)

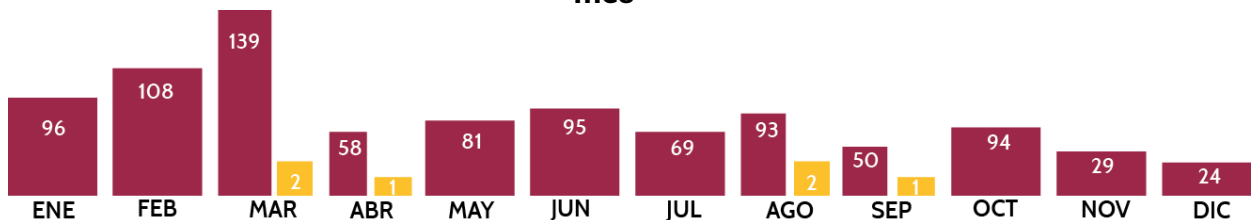
En atención a la transparencia y acceso a la información pública, la PAOT respondió en tiempo y forma a **936** solicitudes con los criterios de máxima publicidad, simplicidad y rapidez; así como, **6** solicitudes de **Derechos ARCO** bajo los principios de confidencialidad y licitud.

Los cinco temas principales de las solicitudes recibidas fueron:

1. Gestión de la PAOT en atención de las denuncias (seguimiento a los expedientes).
2. Número de denuncias en materia de maltrato animal.
3. Asentamientos Humanos Irregulares.
4. Identificación de uso de suelo.
5. Materias que no son competencia de la PAOT.

Identificar estos temas sirven a la PAOT para contribuir a la rendición de cuentas y transparencia.

### Número de solicitudes de acceso a la información pública y de Derechos ARCO por mes



## CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES

El presente capítulo integra los casos relevantes y los resultados obtenidos por la PAOT en materia de protección al patrimonio urbanístico arquitectónico, la vigilancia de la normatividad que afectan el desarrollo urbano ordenado de la ciudad, el combate al maltrato animal, la protección del arbolado urbano y la mitigación de la contaminación acústica.

### Construcciones irregulares

Las construcciones irregulares representan uno de los mayores desafíos para el ordenamiento territorial y la protección ambiental en la Ciudad de México. Durante 2025, la **PAOT** recibió **1,487** denuncias ciudadanas en esta materia a partir de las cuales, en materia de protección patrimonial, la Procuraduría impuso **43**

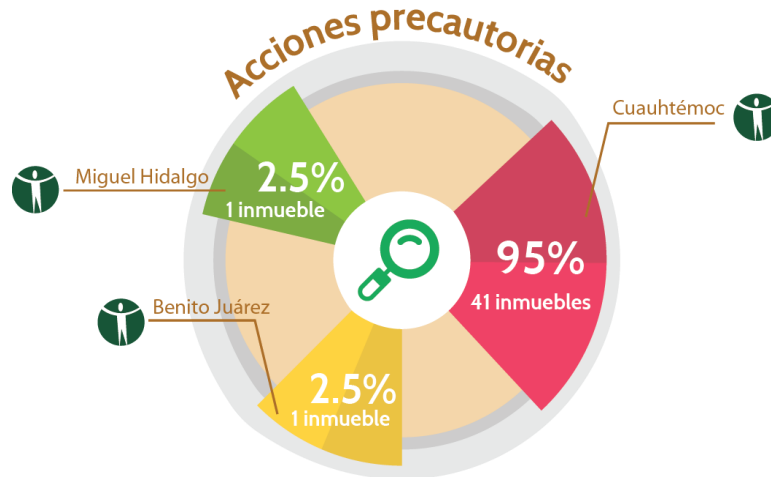
acciones precautorias, consistentes en la suspensión de las actividades por no contar con las autorizaciones para la remodelación, reforzamiento estructural, desarrollo de obras menores en acabados, así como demolición o desmantelamiento de inmuebles de valor patrimonial y/o de valor artístico; estas acciones, permiten prevenir y evitar daños, alteraciones o deterioro a dichos bienes, a fin de proteger, conservar y salvaguardar el patrimonio cultural urbano y asegurar el derecho de la población al acceso y disfrute de los bienes culturales, garantizando con ello su preservación.

A continuación, se presenta el desglose por alcaldía de las acciones precautorias impuestas por la PAOT:



La zonificación es establecida por los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, determina el potencial de desarrollo de cada predio, define el uso de suelo, es decir las actividades permitidas en un predio o inmueble, el número máximo de niveles que se pueden construir y de viviendas, y el porcentaje de área libre.

CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES



Número y porcentaje de acciones precautorias impuestas por alcaldía

La información derivada de las suspensiones realizadas por esta entidad se ingresa en el [Micrositio del Patrimonio Cultural de la Ciudad de México](#) mismo que se encuentra público y disponible para consulta.

Ejemplos de imposición de acciones precautorias aplicadas por la PAOT



Manzanillo 144 A



República de Perú 110

La solicitud de custodia de folios reales al Registro Público de la Propiedad y de Comercio (RPPC) es otra acción precautoria con la que cuenta la PAOT.

Durante 2025, la PAOT realizó **21** solicitudes, de las cuales **19** procedieron a ser custodiadas. Algunos inmuebles pueden estar custodiados tanto por la PAOT como por el INVEA, así como por las alcaldías, por lo que cada autoridad realiza las actualizaciones correspondientes a la investigación que esté realizando.

El objetivo de PAOT al solicitar las custodias de folios reales es prevenir la comisión de fraudes y el traslado engañoso de dominio de inmuebles con uso de suelo alterado o documentación irregular, evitando con ello afectar derechos de terceros y compradores. También, garantizamos el desarrollo sustentable de la Ciudad de México.

¿Sabías qué?

### Inmuebles que rebasan niveles y/o altura

La PAOT identificó **63** inmuebles que rebasan la altura máxima de construcción y/o el número de niveles autorizado, esto se logra determinar a partir de los dictámenes técnicos emitidos por esta entidad, mismos que aportan los elementos probatorios, analizando los aspectos particulares de cada construcción respecto al cumplimiento de la normatividad aplicable.

Del total de inmuebles, **59** se identificaron a través de la atención de denuncias ciudadanas por incumplimientos en materia de desarrollo urbano (zonificación-niveles) y 4 a partir de las investigaciones de oficio iniciadas por PAOT.



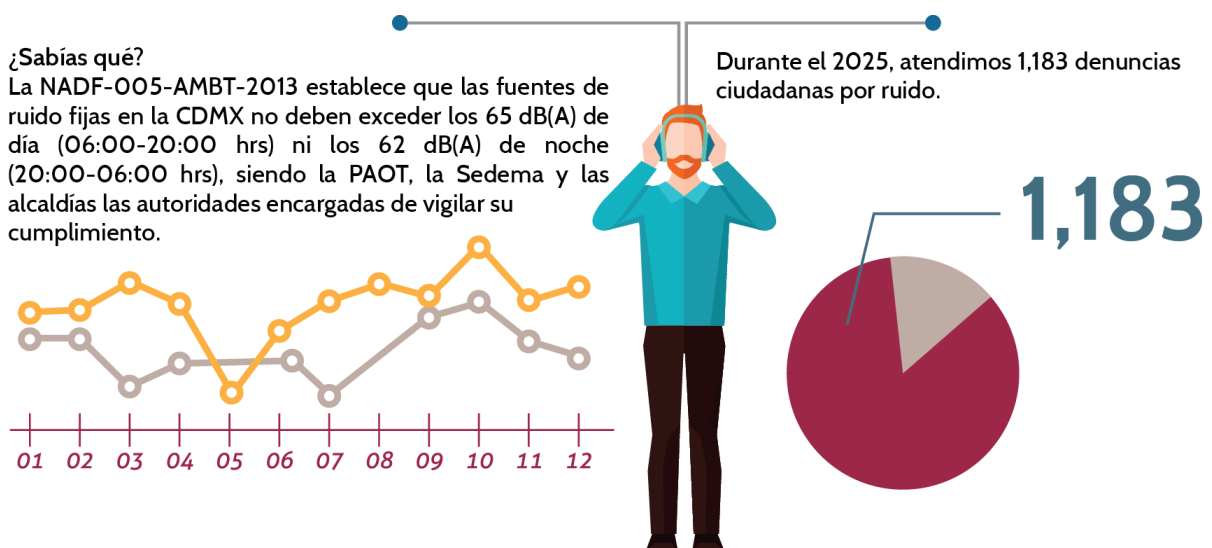
Número de inmuebles identificados que rebasan niveles por alcaldía

Derivado de los dictámenes técnicos emitidos para estos 63 casos, las autoridades (INVEA y alcaldías) cuentan con procedimientos de visita de verificación a fin de substanciar y resolver los procedimientos administrativos a través de:

- Imposición de sanciones económicas.
- Suspensiones y/o clausuras.
- Custodia de folios reales.
- Demolición de los niveles excedentes.

## Ruido

La atención de la contaminación acústica se ha posicionado como un tema de atención prioritaria para la PAOT, ya que alcanza niveles críticos de exposición. De acuerdo con la UNAM, el ruido constituye la segunda causa de enfermedad de origen ambiental, solo superada por la contaminación atmosférica; sin embargo, su capacidad de daño no se limita a los seres humanos, ya que también genera impactos sobre la biodiversidad local.



En la atención de estos casos se recurre a la promoción de cumplimiento voluntario como primera instancia o bien a la imposición de acciones precautorias que consisten en la suspensión de actividades del establecimiento, hasta en tanto se realicen acciones de mitigación del ruido.

Es así que, con la finalidad de garantizar a los habitantes de la Ciudad de México el derecho a un medio ambiente sano y tras procurar el cumplimiento voluntario de las disposiciones en materia de contaminación acústica por parte de los establecimientos denunciados, la PAOT llevó a cabo la suspensión temporal de actividades en **21** establecimientos mercantiles distribuidos en las alcaldías Cuauhtémoc (17), Coyoacán (2), Benito Juárez (1) y Venustiano Carranza (1), al acreditarse el exceso en los límites de emisiones sonoras establecidos en la Norma Ambiental NADF-005-AMBT-2013, lo que permitió mitigar el impacto negativo en la salud y tranquilidad de las comunidades afectadas.

CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES



Estas medidas han generado un impacto positivo en el medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes de las colonias afectadas, al reducir significativamente los niveles de ruido nocturno y permitir el descanso de los vecinos.



"Restaurant La Calaca.", Coyoacán



Sello de suspensión de actividades por ruido

El **81%** de los negocios suspendidos (17 de 21) se concentran en la alcaldía Cuauhtémoc, donde la aplicación de estas acciones ha contribuido a mitigar uno de los principales factores de contaminación urbana en la zona, mientras que Benito Juárez, Venustiano Carranza y Coyoacán registran apenas 1, 1 y 2 casos respectivamente.

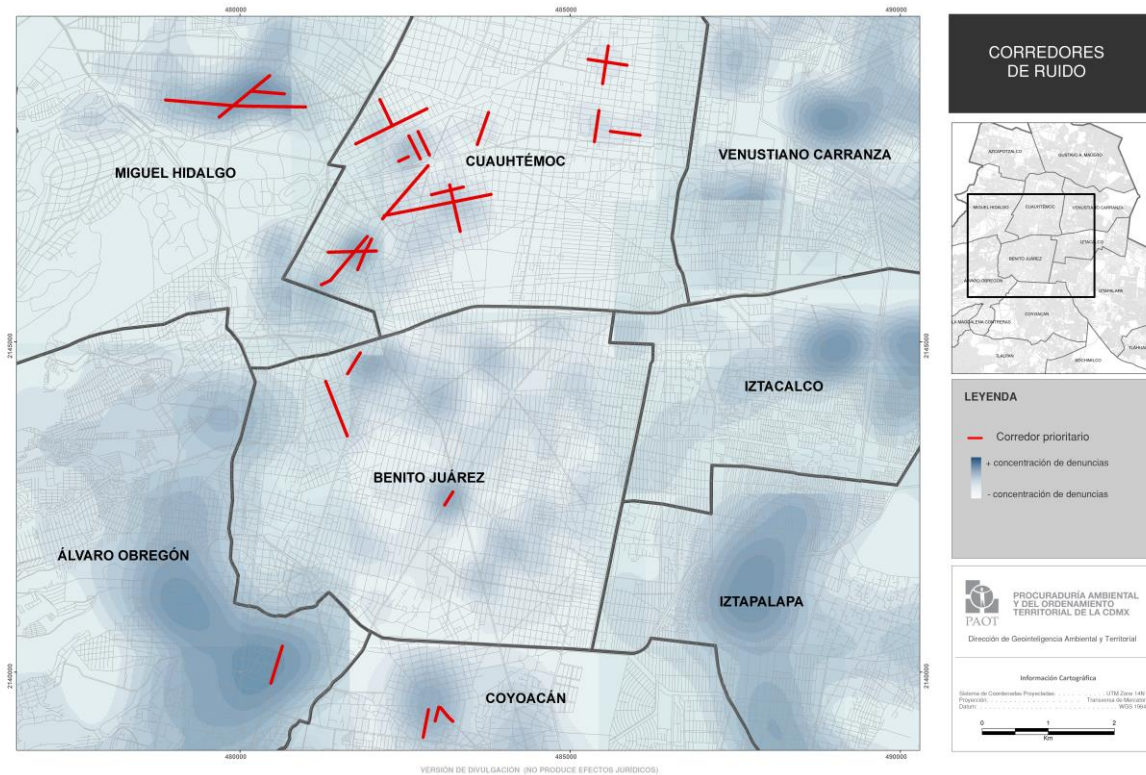
Con la finalidad de identificar tendencias y patrones de contaminación sonora en la Ciudad, la PAOT desarrolló un análisis que permite ubicar los principales corredores de ruido por alcaldía,

CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES

para la elaboración de este documento fueron considerados los siguientes elementos: denuncias presentadas en PAOT, estudios de ruido PAOT de mediciones realizadas *in situ* durante los años 2020-2025, así como el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas de INEGI, en el cual se filtraron los establecimientos mercantiles como: clubes nocturnos, bares, cantinas y restaurantes.

A partir de esta información se generó un mapa de corredores de ruido en el que se visualizan los lugares en los que se concentra la mayor parte de establecimientos, estudios y denuncias recibidas en PAOT. Estos datos permitieron identificar que las alcaldías que presentan zonas de mayor conflicto de ruido son: Cuauhtémoc, Coyoacán, Miguel Hidalgo y Benito Juárez. Estas alcaldías concentran 30 de los 55 corredores identificados en toda la Ciudad.

Los resultados de este análisis, muestran la necesidad de contar con una política pública, incorporada al uso de suelo que esté orientada a la definición de áreas que permitan la sana convivencia entre los habitantes y comercios.



## Bienestar animal

La PAOT realiza diversas acciones para vigilar que se cumpla la normatividad en materia de bienestar animal y salvaguardar la protección y el bienestar de los ejemplares en el territorio de la Ciudad de México. Algunos de los resultados obtenidos en esta materia se resumen a continuación:

Durante el 2025, la Procuraduría recibió 3,861 denuncias por maltrato animal y para su atención realizó:



En el 2025 se concluyeron **2,831** denuncias ciudadanas por los siguientes motivos:

- 73.61%, se concluyó por imposibilidad legal (no se pudo constatar maltrato) e imposibilidad material.
- 20.32% se concluyó por cumplimiento voluntario.
- 6.07% se concluyó por otros motivos, tales como desistimiento, denuncia penal, acción precautoria, por mencionar algunos.

### Colaboraciones destacadas:



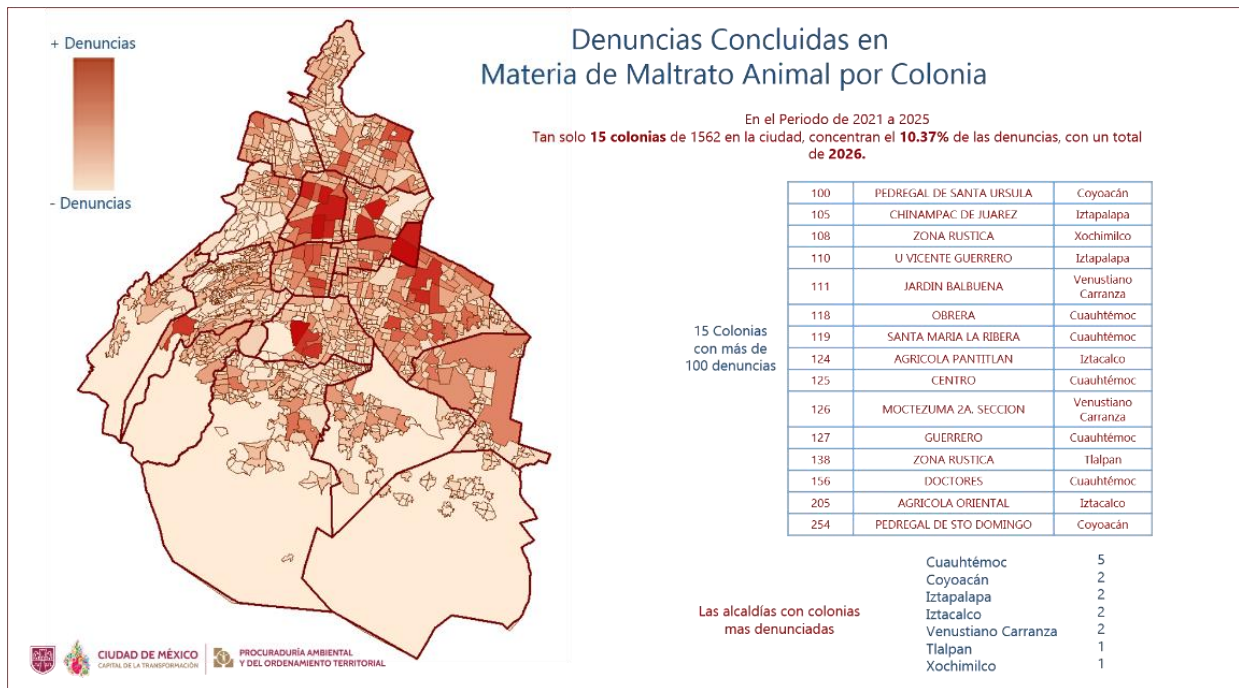
En materia de acompañamiento interinstitucional, la PAOT realizó **10 acciones** con la Fiscalía de Investigación en Delitos Ambientales y en Materia de Protección Urbana (FIDAMPU) para la

CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES

ejecución de órdenes de cateo. También, llevo a cabo **47 visitas** de reconocimiento de hechos con la Dirección General de la Brigada de Vigilancia Animal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, para atender casos de maltrato animal reportados ante ambas autoridades. Además de 2 verificaciones a establecimientos mercantiles.

Con el objeto de mejorar la atención de las denuncias recibidas por maltrato animal, esta Procuraduría realizó un análisis de las denuncias recibidas en el periodo 2021-2025, en el que se identificó que el 50% de éstas quedan fuera del marco de actuación de la PAOT o bien no puede constatar el maltrato animal o la denuncia corresponde a un tema de conflicto vecinal.

Al plasmar la información en un mapa, se observa que la distribución de las denuncias por maltrato animal se concentra en corredores específicos del centro y norte de la ciudad. Con estos resultados la PAOT dirige sus procesos de orientación y trabajo coordinado con el fin de optimizar los recursos.



**Plataforma AdoptaCDMX**

La Procuraduría cuenta con la plataforma AdoptaCDMX, a través de la cual se promueve la adopción responsable de los ejemplares caninos y felinos que son albergados por diferentes instituciones, asociaciones y personas protectoras.

### Plataforma **AdoptaCDMX** contiene:

En el 2025 se tiene 201 registros y se elaboraron 186 fichas y 141 videos de presentación de los ejemplares a adoptar.



Otras actividades realizadas a lo largo del año fueron:

- Se promovió y apoyó la esterilización de 112 caninos y 19 felinos en colaboración con diferentes autoridades.
- En marzo, se participó en la instalación de la Comisión de Bienestar Animal del Concejo de la Alcaldía Coyoacán.
- Se emitió el documento "Consideraciones relevantes de bienestar animal relacionadas con las corridas de toros en la Ciudad de México desde la perspectiva PAOT", el cual fue compartido con la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
- Se dio seguimiento a la Recomendación 01/2024, emitida por esta Procuraduría, consistente en que la Alcaldía Cuauhtémoc implemente mecanismos de control, imposición de las sanciones y fomente una cultura de cuidado y tutela responsable de los animales de compañía que son promovidos para su adopción en el Parque México.

## ADOPTATÓN

Otra actividad en que la PAOT participa en coordinación con la Agencia de Atención Animal de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA), la Brigada de Vigilancia Animal (BVA) de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) y la Secretaría de Salud (SEDESA) es el **Adoptatón**.

Durante 2025 la PAOT estuvo a cargo de la organización de la tercera y quinta edición del Adoptatón, mientras que la cuarta edición estuvo a cargo de la SEDESA. Derivado de lo anterior, en la tercera edición de este evento se logró la adopción de 29 perros y 5 gatos y, la SEDESA aplicó 70 dosis de vacuna antirrábica y se desparasitaron 82 animales.

En la quinta edición, 5 perros encontraron un hogar definitivo y en esta edición, también celebraron los 5 años de AdoptaCDMX.

Como parte de los festejos se organizó la segunda edición del Paseo AdoptaCDMX en donde personas tutoras acudieron con sus perritos para acompañar a otros ejemplares que estaban en busca de un hogar.



## Arbolado, patrimonio natural

Por la relevancia que tiene proteger el patrimonio natural de la Ciudad de México y brindar atención a las 572 denuncias recibidas en 2025 por afectación al arbolado y áreas verdes, la PAOT vigila el cumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el manejo del arbolado urbano.

En este tema, una de las tareas estratégicas que la PAOT desarrolla es la elaboración de censos especializados y dictámenes de arbolado con los que se da a conocer a la ciudadanía y a las autoridades las condiciones actuales del arbolado de la ciudad, además de identificar aquellos que representan un riesgo, realizando recomendaciones de acciones de manejo. Durante 2025, la PAOT realizó 82 dictámenes en materia de arbolado y 5 censos especializados.

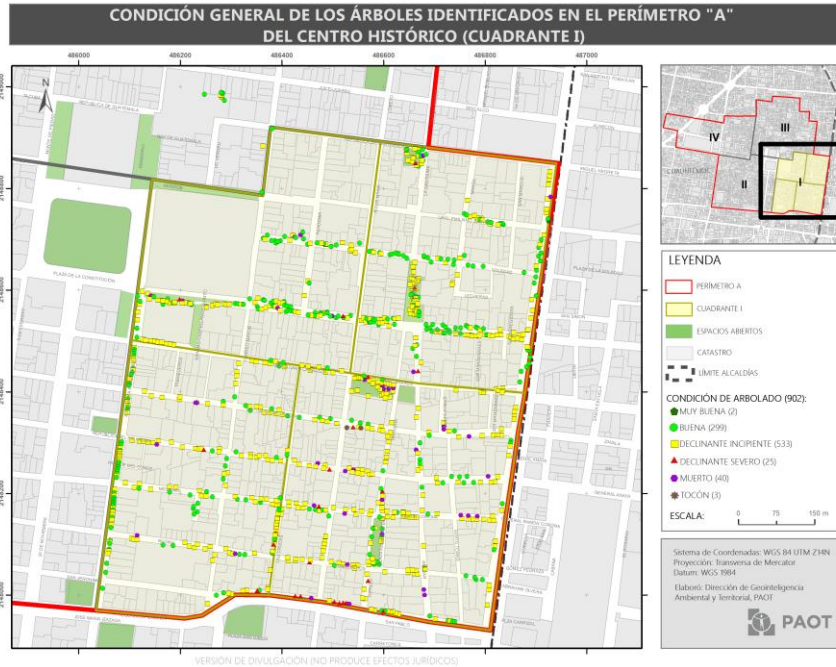
Los censos de arbolado que realiza la PAOT se elaboran a partir de solicitudes para la atención de denuncias ciudadanas y/o investigaciones de oficio, así como a petición de otras autoridades y cada censo se encuentra georreferenciado para su mapeo, contribuyendo así a generar un acervo de información que permita ver los espacios arbolados de la ciudad.

Entre las actividades destacadas en el tema de arbolado que fueron realizadas en 2025, se encuentra el trabajo dirigido al reverdecimiento del Centro Histórico. Esta actividad inicia al final del año, como parte de los trabajos interinstitucionales del Gabinete Ampliado de Seguridad y Paz del Centro Histórico, en la que la PAOT presentó una propuesta para reverdecer el perímetro "A" del Centro Histórico, misma que consistió, en realizar un censo del arbolado para dar a conocer el número de árboles, las especies, su ubicación y su condición general, así como sitios susceptibles para plantar árboles, es decir, los cajetes o arriates disponibles, con tocones, árboles muertos o que se encuentran cubiertos por cemento u otros materiales.

Para el desarrollo de este censo, el perímetro "A" del Centro Histórico, se dividió en cuatro cuadrantes y durante los meses de octubre a diciembre se inició con el primer cuadrante, **contabilizando 902 árboles** con condiciones estructurales diversas, la mayoría con una declinación incipiente.

Las especies que predominan en este primer cuadrante son: *Liquidambar styraciflua* (Liquidámbar), seguida por *Fraxinus uhdei* (Fresno) y **se identificaron 222** sitios susceptibles para plantar árboles. En la siguiente imagen puede apreciarse la distribución de los árboles contabilizados, los cuales se identifican con los puntos en color verde.

CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES



Durante el mes de noviembre la Procuraduría realizó el censo del arbolado en el camellón central de la avenida de las Culturas, en la colonia del Rosario, Alcaldía Azcapotzalco.

Este trabajo se realizó en apoyo a la investigación de una de las denuncias relacionadas con la afectación del arbolado por la construcción de la línea 5 del Mexibus. A partir de la información generada, la PAOT contará con los elementos para el seguimiento del manejo y restitución del arbolado que fuera afectado por la obra.

En la imagen que se muestra a continuación se resume las condiciones del arbolado censado.

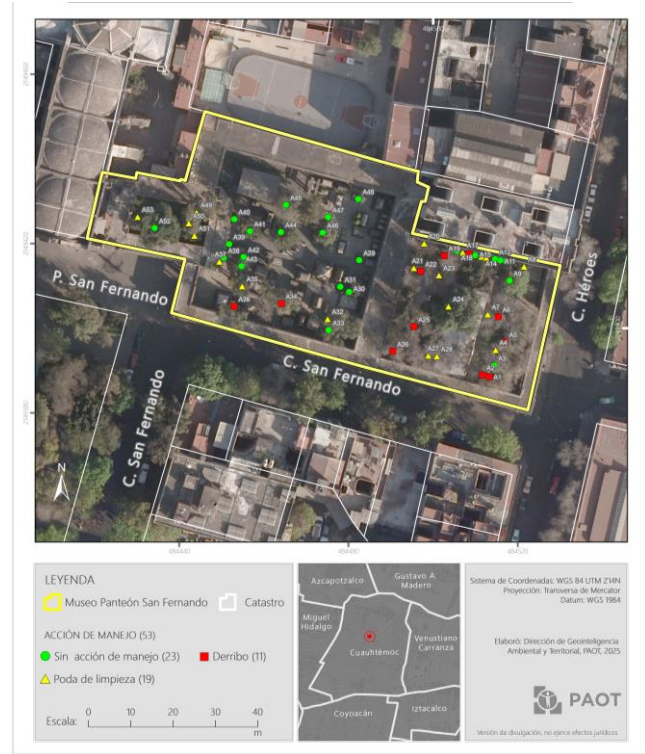


CAPÍTULO 2. CASOS RELEVANTES AMBIENTALES Y TERRITORIALES

En apoyo a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en el mes de diciembre, se llevó a cabo el censo del Museo Panteón San Fernando, a partir del cual se contabilizaron 53 árboles, de los cuales 23 no requieren de una acción de manejo, 19 requieren una poda de mantenimiento y 11 dadas sus condiciones físicas e índice alto de riesgo, es necesario su derribo.

Los puntos en color rojo son 11 árboles que se recomiendan para su derribo por considerarse de riesgo debido a su estado fitosanitario declinante. Los triángulos en color amarillo son los árboles que solo requiere una poda de limpieza.

Como parte del trabajo coordinado con la SEDEMA, la PAOT realizó la valoración de un árbol de la especie *Taxodium mucronatum* (ahuehuete), el cual está en proceso de Declaratoria como Patrimonio Natural de la Ciudad de México ya que tiene aproximadamente 500 años.



Para el desarrollo del diagnóstico del árbol se utilizó el Tomógrafo de impulsos sónicos con el que se identificó que el ejemplar presenta un compromiso severo de su cilindro, por lo que como medidas de protección para mitigar el riesgo de colapso mecánico se sugirió realizar una poda de reducción de copa, para bajar el centro de gravedad del árbol y minimizar el "efecto vela" ante vientos dominantes de lado oriente del árbol y mejorar el área crítica de raíces descompactando el suelo y reduciendo el sustrato orgánico que estimulen el crecimiento de nuevas raíces finas, compensando la asimetría detectada en la tomografía.



Valoración de árbol en el Barrio San Juan, Alcaldía Xochimilco

## CAPÍTULO 3. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La protección de nuestro entorno se fortalece mediante el trabajo compartido, transformando esfuerzos individuales en un trabajo articulado y de mayor impacto para la Ciudad de México. Al sumar capacidades técnicas y jurídicas, se optimizan los recursos para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental a través de diversas acciones, entre las que destacan:

### Participación en los Consejos de Áreas Naturales Protegidas (ANP)

Convocados por la SEDEMA, los técnicos de la PAOT asistieron a los siguientes Consejos:

- Bosque de Tlalpan
- Parque Ecológico CDMX
- Ecoguardas
- Los Encinos
- EXSGA (Xochimilco)
- Bosques de las Lomas
- Desierto de los Leones
- Sierra de Guadalupe

En estas reuniones se aportan soluciones técnicas en la actualización de los programas de manejo, campañas de protección y recorridos de campo.

**Revisión de Normas Ambientales.** En el 2025, la PAOT participó en 15 reuniones de trabajo ordinarias para la elaboración y revisión de los proyectos de Normas Ambientales.

**Grupo Técnico Operativo (forestal).** Por invitación de la Comisión Nacional Forestal, la Procuraduría se sumó al Grupo Técnico Operativo, con el objetivo de elaborar un mapa por cada alcaldía con zonas de Interfaz Urbano-Forestal. Esto aporta elementos para tomar acciones durante el combate de incendios forestales, en zonas donde existe interacción del bosque con la infraestructura urbana.

### Colaboración proactiva e intercambio de conocimiento

En un trabajo coordinado con la SEDEMA, se suman esfuerzos para la profesionalización de las personas servidoras públicas de ambas instituciones, en este sentido, la PAOT impartió 6 cursos especializados en cartografía, sistemas de información geográfica y la plataforma SIG-PAOT, lo que potencia el monitoreo territorial y el cuidado ambiental de la Ciudad. Por su parte la



SEDEMA, capacita al personal de la PAOT en manejo de arbolado, derribo y poda.

- **Inicio de colaboración interinstitucional con la Alcaldía de Iztapalapa**

En el marco del Programa de Acción Climática de Iztapalapa, la cual está orientada a la capacitación y atención ciudadana entre la PAOT y la Alcaldía en los temas de educación ambiental, restitución de arbolado, bienestar animal y tutoría responsable, a través de sus áreas técnicas.

- **Gabinete Ampliado de Seguridad y Paz del Centro Histórico**

La PAOT es parte de este espacio de trabajo coordinado por la Autoridad del Centro Histórico, por medio del cual se contribuye a la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social del Centro Histórico.

Derivado de lo anterior, a partir de octubre de 2025 la PAOT fue requerida para acompañar e implementar una estrategia para Reverdecer el Centro Histórico de la Ciudad de México, para conservar y recuperar las áreas verdes del Centro Histórico y garantizar el derecho de las personas residentes y visitantes a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar. Los resultados iniciales de este trabajo se describieron en el apartado de arbolado de este informe.

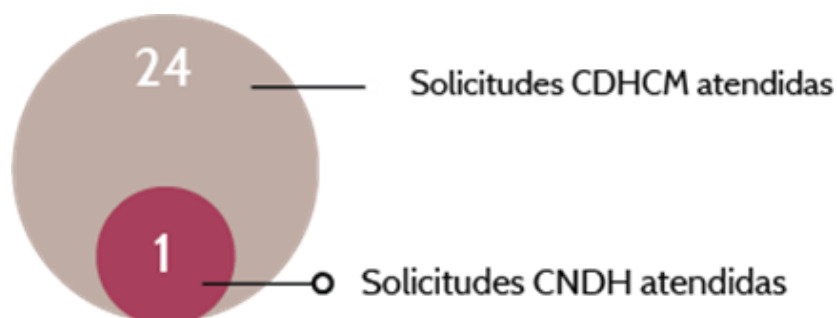
- **Comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares en suelo de conservación**

La Procuraduría participa activamente y durante el 2025, se atendieron 69 convocatorias de las comisiones de evaluación de asentamientos humanos irregulares de siete alcaldías (Cuajimalpa de Morelos, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco), contribuyendo con 29 sesiones ordinarias, 1 extraordinaria, 37 reuniones técnico-jurídicas y 2 recorridos de campo.

- **Derechos Humanos de la Ciudad de México**

En ejercicio de la coordinación institucional con la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México y la Comisión Nacional de Derechos Humanos para fortalecer la dignidad humana, la Procuraduría atendió **25** solicitudes de colaboración: 12 referentes a información de expedientes ciudadanos; 2 vinculadas con construcciones, 1 por presunta contravención al uso de y 1 relativa a bienestar animal.

Por otro lado, se atendieron 2 relativas a la atención brindada por servidores públicos, 1 relativa a conductas atribuidas a personal adscrito a esta Procuraduría y 6 que, por no ser de su competencia, fueron orientadas a las instancias correspondientes.



CAPÍTULO 3. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

- **Coordinación con el Congreso de la Ciudad de México**

Como autoridad en ordenamiento territorial, la PAOT emitió opiniones técnicas y jurídicas al Congreso de la Ciudad de México sobre las **20** solicitudes de cambio de uso de suelo turnadas por el Congreso, evaluando sus repercusiones para los habitantes antes de modificar los Programas de Desarrollo Urbano, de las cuales 19 fueron emitidas en sentido favorable y 1 en sentido desfavorable.

Las solicitudes se concentraron de la forma siguiente: Cuauhtémoc (11), seguida de Miguel Hidalgo (4), Coyoacán (2), Álvaro Obregón (2) y Tlalpan (1).

Este trabajo representa un beneficio directo para la ciudadanía, ya que garantiza que los cambios propuestos no generen impactos negativos en la calidad de vida urbana. Se analizan con detalle las posibles afectaciones en movilidad, saturación de servicios públicos, presión sobre los recursos hídricos, aumento de generación de residuos, pérdida de áreas verdes, entre otros más, priorizando siempre la sustentabilidad, la equidad y la protección del entorno compartido.

El detalle de las opiniones puede consultarse en el siguiente enlace <https://paot.org.mx/opinionesart42LDUDF/opiniones.php>

La PAOT revisó y emitió **11 opiniones sobre las propuestas de puntos de acuerdo** remitidas por el Congreso de la Ciudad de México, de las 6 correspondieron a protección y bienestar animal, 3 a desarrollo Urbano y dos más se relacionaron con conmemoraciones / efemérides. Aunque los puntos de acuerdo no tienen carácter normativo vinculante, la participación técnica de la PAOT potencia su efectividad como herramienta de exigibilidad y mejora continua de la gestión pública.

También la Procuraduría analizó y emitió **57 opiniones técnico-jurídicas**: 31 sobre protección y bienestar animal, 11 relacionadas con medio ambiente y recursos naturales, 7 de residuos, 5 sobre cambio climático y 2 de arbolado. Con este trabajo, se garantiza que el marco normativo local se construya con rigor técnico, alineado con el derecho humano a un medio ambiente sano y con los principios de desarrollo sustentable, protección del equilibrio ecológico y utilización racional del territorio.

- **Participación en la Asociación Nacional de Autoridades Ambientales Estatales (ANAAE)**

Desde su integración a la ANAAE, la PAOT tiene una participación permanente y activa.

En enero atendió la Primera Sesión Ordinaria de 2025 de la Asamblea General de la ANAAE en la Ciudad de México. Asimismo, se participó en tres Sesiones Ordinarias de la Región Centro (integrada por Ciudad de México, Estado de



### CAPÍTULO 3. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

México, Hidalgo, Morelos, Tlaxcala y Puebla) autorizándose el Plan Anual de Trabajo en la que se aprobaron los siguientes Ejes Temáticos: Biodiversidad, Cambio Climático, Economía Circular y Justicia Ambiental.

También se atendió la Primera Reunión Nacional para la Protección y Justicia Ambiental convocada por la titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y para el 3 de octubre esta Procuraduría organizó el Encuentro Internacional de Procuración y Justicia en Materia de Bienestar Animal en el que se presentaron los avances y retos actuales de la legislación mexicana en materia de protección animal.

Al cierre de año se atendió la Segunda Reunión Ordinaria de la ANAAE que se realizó del 28 de noviembre de 2025 en el estado de Oaxaca en la que se elaboró la agenda conjunta con metas y objetivos comunes para el sector ambiental en todo el país.

#### - **Participación en el Séptimo Informe Nacional de México ante el Convenio sobre Diversidad Biológica (CBD)**

Conscientes de la importancia de las acciones de los gobiernos locales para contribuir en el cumplimiento de las Metas Nacionales de Biodiversidad de la Estrategia Nacional de Biodiversidad de México (ENBioMex) y los objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad Kunming-Montreal, a mediados de noviembre, la Procuraduría aportó información sobre las actividades realizadas por esta entidad al reporte de avances nacionales del periodo 2019-2025 para su inclusión en el 7º Informe Nacional de Biodiversidad.

#### **Convenios**

Para fortalecer las capacidades institucionales de la Procuraduría, en el 2025 se firmaron los siguientes 4 convenios en las materias siguientes:

- Capacitación ambiental: Con la SEDEMA para impartir cursos técnicos a su personal y recibir cursos para el personal de la PAOT.
- Protección animal: Con Humane World for Animals.
- EFFEM México para promover la tenencia responsable.
- Gepda Gente por la Defensa Animal A.C. para campañas de vacunación y esterilización de animales de compañía.

Estos convenios, permiten llevar a cabo actividades conjuntas para desarrollar proyectos coordinados y así consolidar una red interinstitucional sólida y permanente entre gobierno, organizaciones civiles y el sector privado, asegurando continuidad en la protección ambiental y el bienestar animal.

## CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La PAOT prioriza la difusión del derecho al bienestar urbano-ambiental y de sus atribuciones. Mediante el fomento a la participación ciudadana, buscando garantizar el cumplimiento voluntario de la ley en beneficio del desarrollo y la salud de los habitantes de la Ciudad de México.

En este capítulo se detallan las actividades que se realizan para acercar los servicios que PAOT brinda a la ciudadanía y fomentar la participación ciudadana; la impartición de talleres a diferentes sectores de la población, la asistencia a eventos interinstitucionales y jornadas ciudadanas. Asimismo, se presentan las acciones de difusión en redes sociales y canales oficiales, donde el uso estratégico de la tecnología permite fortalecer el vínculo con la ciudadanía y transparentar el quehacer institucional a través de la disposición de información.

Como parte de la suma de esfuerzos coordinados y la creación de sinergias con distintos sectores, además de fortalecer la presencia de la PAOT con distintos grupos de la población; participó en **114 eventos** en los que se atendió a **4,794** personas brindándoles información sobre las atribuciones de la PAOT, fomentando con ello sus derechos y responsabilidades en el ámbito urbano y ambiental.



CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La PAOT tiene como propósito contribuir a la formación de niñas, niños y adolescentes, ya que ellos serán las futuras personas ciudadanas conscientes de salvaguardar nuestro entorno; es por ello que, se implementó la estrategia "Infancias PAOT", para ayudar a conocer y concientizar a las nuevas generaciones a través de actividades lúdicas y teatro guiñol.

La PAOT realizó 113 actividades lúdicas

La PAOT atendió a 2,319 niñas, niños y adolescentes

En distintos lugares de la Ciudad de México, tales como el Bosque de Aragón, el Centro de Desarrollo Comunitario Ajusco Tlalpan y la Escuela Primaria Benito Juárez.



**Unidad itinerante PAOT**

Esta estrategia tiene como objetivo acercar los servicios que presta la PAOT, a las personas habitantes de las alcaldías que cuentan con Suelo de Conservación.

En 2025 se realizaron 19 jornadas de Unidad Itinerante, en Tlalpan, Cuajimalpa, Tláhuac y Milpa Alta, atendiendo un total de 552 personas ciudadanas, principalmente personas comuneras.



## Talleres

Una de las actividades a las que el personal de la PAOT le da prioridad, es la realización de talleres dirigidos tanto a los habitantes de la Ciudad de México, como a funcionarios públicos.



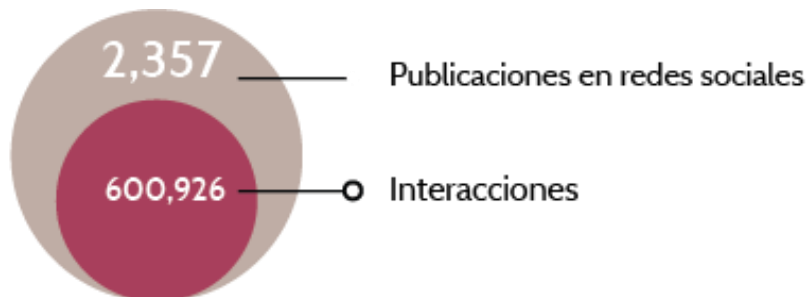
Durante el año 2025, se realizaron 284 talleres, atendimos a 8,895 personas de grupos de vecinos organizados, comités ciudadanos y vecinales, consejos de los pueblos, instituciones de asistencia privada, colectivos, personas promotoras, personas estudiantes y personas servidoras públicas, cuya característica común es su interés por el cuidado del medio ambiente, el uso ordenado del territorio y el trato justo de los animales.



Enlace a calendario de actividades y eventos en los que participamos:

[https://paot.org.mx/servicios/participacion\\_ciudadana/consultaEvento.php](https://paot.org.mx/servicios/participacion_ciudadana/consultaEvento.php)

Teniendo en cuenta la relevancia de las tecnologías de la información y comunicación para satisfacer las necesidades de la población, se implementó una estrategia de gestión de las redes sociales institucionales, X y Facebook. Esta estrategia ha permitido fortalecer el vínculo entre la PAOT y la sociedad, ofreciendo respuestas rápidas y un flujo constante de información, promoviendo la participación activa de los habitantes de la Ciudad de México:



(acciones que realizan los usuarios con el contenido de la plataforma).

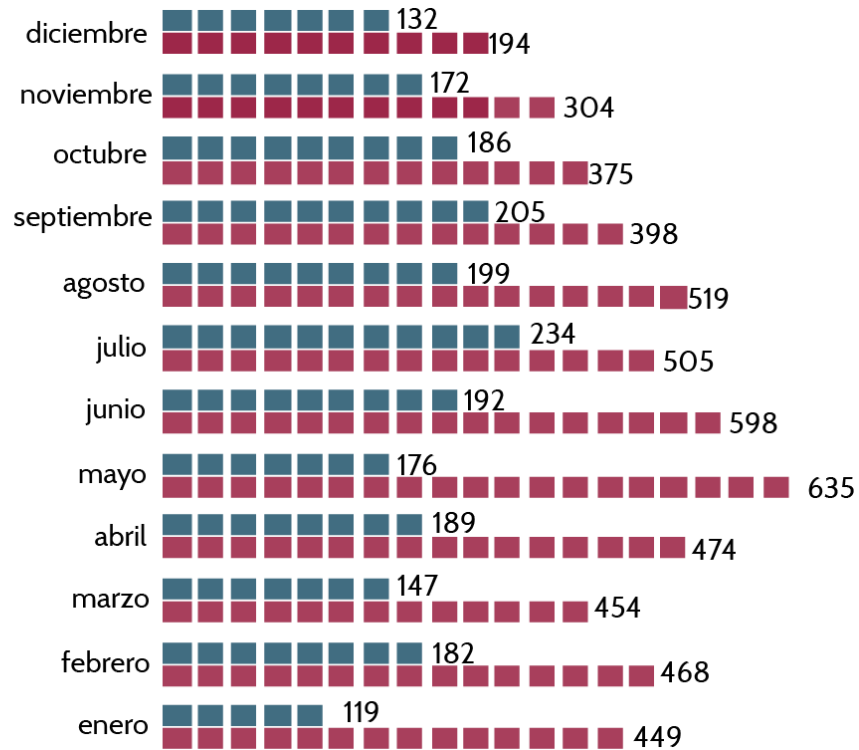
En 2025 se atendieron y orientaron a **5,373 personas** vía plataforma "X" y 2,133 vía Facebook.

CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Facebook



Twitter (X)



Número de orientaciones brindadas a través de las redes sociales institucionales



Asimismo, a través de las redes sociales institucionales y en el portal electrónico de la PAOT se difunden diversos contenidos relacionados con el quehacer de la Procuraduría, entre los cuales se destacan la información elaborada para el día internacional de la concienciación sobre el ruido, para la semana mundial del suelo y la protección al patrimonio cultural entre otros:

CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL



Con el apoyo del Gobierno de la Ciudad de México se difundió una campaña sobre bienestar animal en mobiliario urbano. Los materiales impresos y electrónicos ocuparon espacios en las instalaciones del STC-Metro, parabuses, puestos de periódicos y pantallas electrónicas ubicadas en vialidades primarias, entre otros.



Con el propósito de mantener informada a la ciudadanía sobre las actividades de la Procuraduría, se utilizan diferentes canales de comunicación para difundir las acciones más importantes, permitiendo abordar los temas relacionados con el medio ambiente, el ordenamiento territorial o el bienestar animal y expresar la postura de la PAOT sobre cuestiones de actualidad. En el 2025, la

CAPÍTULO 4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Procuraduría elaboró un total de 28 comunicados y 2 notas informativas; los cuales pueden ser consultados en:

<https://paot.org.mx/comunicacion/mostrarComunicados.php?anio=2025>

Asimismo, la Procuraduría realiza un seguimiento diario de la información que difunden los medios de comunicación relacionadas con el trabajo de la PAOT, por medio de los cuales se detectan casos no denunciados; lo que permite iniciar investigaciones de oficio.



síntesis  
informativas  
**365**



análisis  
de medios  
**12**

Estos pueden ser consultados en: <https://paot.org.mx/comunicacion/sintesis.php>

Esta Procuraduría emite también un Boletín Jurídico por mes, con lo que se recopilan, enuncian y describen las actualizaciones, reformas en el marco legal y nuevas disposiciones relevantes en materia ambiental y del ordenamiento territorial, que se dan a conocer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación.

Este instrumento representa un beneficio directo para la ciudadanía y para los servidores públicos al mantenerlos informados y actualizados, permitiéndoles actuar con mayor precisión, eficiencia y apego a derecho en temas ambientales, la vigilancia del ordenamiento territorial y la resolución de conflictos relacionados con estos temas.

De esta forma, se fortalece la transparencia, la cultura jurídica ambiental y el acceso efectivo a la información en estos ámbitos, contribuyendo a una Ciudad más informada, participativa, protegida y sostenible para todos sus residentes.



## CAPÍTULO 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Este capítulo es parte del proceso de rendición de cuentas que refleja el ejercicio del gasto conforme a lo dispuesto, entre otras, en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y se evidencia que la gestión administrativa en su conjunto se realizó en apego a los principios de transparencia, eficacia y eficiencia.

El Congreso de la Ciudad de México, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos autorizó para el ejercicio fiscal 2025, un presupuesto total de \$128,040,882.00. Este marco financiero se fundamenta en las previsiones del presupuesto basado en resultados, un enfoque que permite vincular los recursos asignados con los resultados esperados.

En el siguiente cuadro, se presenta la evolución del presupuesto por cada capítulo:

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUAL	PRESUPUESTO MODIFICADO ANUAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJERCIDO AL PERIODO	PORCENTAJE DE CIERRE AL MES DE DICIEMBRE
<b>1000</b> Servicios personales	\$102,379,848.00	\$97,909,049.55	\$97,909,049.55	\$97,909,049.55	100%
<b>2000</b> Materiales y suministros	\$1,304,000.00	\$1,113,712.09	\$1,113,712.09	\$1,113,712.09	100%
<b>3000</b> Servicios generales	\$24,357,034.00	\$23,893,435.29	\$23,893,435.29	\$23,893,435.29	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$128,040,882.00</b>	<b>\$122,916,196.93</b>	<b>\$122,916,196.93</b>	<b>\$122,916,196.93</b>	<b>100%</b>

### Evolución del presupuesto por capítulo de gasto

Las previsiones iniciales del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios 2025, fueron por un monto de **\$8,767,371.00**, de los cuales al 31 de diciembre se comprometieron \$8,094,569.34, es decir el 92% del presupuesto autorizado.

En congruencia con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este concepto, por tipo de procedimiento se refleja lo siguiente:

CAPÍTULO 5. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

TIPO DE PROCEDIMIENTO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PRESUPUESTO EJERCIDO
Consolidadas	\$3,986,664.19	\$3,501,887.40
Licitación pública	\$1,652,226.45	\$1,652,109.17
Adjudicaciones directas	\$720,576.25	\$644,829.49
Entre dependencias	\$78,585.00	\$78,585.00
Ampliaciones	\$320,605.21	\$309,521.15
Excepción a la licitación	\$1,335,912.24	\$1,231,650.75
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,094,569.34</b>	<b>\$7,418,582.96</b>

De conformidad al segundo párrafo del artículo 55, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) la adjudicación directa, no debe ser mayor al 20% del volumen anual autorizado para este rubro.

Derivado de lo anterior, el monto comprometido en la PAOT bajo este fundamento asciende a \$720,576.25, lo que representa el 8.2% del monto máximo permitido del presupuesto autorizado del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, que asciende a \$1,753,474.20. Derivado de lo anterior se concluye que en la PAOT el mecanismo de adjudicaciones directas no es un proceso recurrente.

### Auditorías

En el período que se informa, se encontraba en proceso la Auditoría ASCM/149/24, correspondiente al cumplimiento financiero del ejercicio 2024, practicada por parte de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, encontrándose esta Procuraduría a la espera de los resultados de la misma.

Asimismo, se atendió el cuestionario de calidad para calificar al Despacho Externo que practicó la Auditoría Externa a la PAOT, para revisar, analizar y dictaminar los estados financieros y/o presupuestales, estudio y evaluación del control interno, dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales local e informe fiscal del ejercicio 2024 de esta Procuraduría.

### Adhesión a la política salarial de la CDMX

En el período que se reporta la PAOT se adhirió a la Política Salarial que autorizó el Gobierno de la Ciudad de México, con la cual se presentó un incremento del 3.5% sobre la percepción tabular mensual para ser aplicada en el ejercicio 2025 al personal de estructura con pago retroactivo al primero de enero del 2025, logrando con ello mejorar los salarios que se habían mantenido con los parámetros establecidos desde el ejercicio 2018.

## Fortalecimiento de la cultura organizacional

Esta Procuraduría instaló su Comité de Ética el 8 de mayo de 2025, realizando un total de 4 sesiones ordinarias y 1 de instalación. Para la segunda sesión ordinaria, realizada el 17 de julio, se aprobó el Código de Conducta de la PAOT, el cual se publicó posteriormente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en el mes de diciembre del mismo año.

Dicho código puede ser consultado en el siguiente enlace:  
[https://paot.mx/pdfs/Codigo\\_de\\_Conducta\\_PAOT\\_2026.pdf](https://paot.mx/pdfs/Codigo_de_Conducta_PAOT_2026.pdf)



## Participación en el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México.

En apego al Acuerdo Administrativo número SEDEMA/DGEIRA/DIEAA/003805/2023 expedido por la Secretaría del Medio Ambiente, en particular el séptimo numeral, en el que se manifiesta que esta Entidad no rebasa la cantidad establecida de residuos para ser sujeto obligado de presentar un Plan de Manejo de Residuos Sólidos. No obstante, la PAOT de manera voluntaria y como parte de las estrategias para minimizar la generación y maximizar la valoración de residuos sólidos, a través de la plataforma digital del Programa citado, reporta las siguientes cantidades generadas en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

MATERIAL RECICLABLE	CANTIDAD ENTREGADA (kg)
Papel	439
Cartón	645
PET	130
Bote de aluminio	14
Hojalata	18
Vidrio	80
<b>Total</b>	<b>1,326</b>

Asimismo, en apoyo a la iniciativa local de acopio de residuos eléctricos y electrónicos, la Procuraduría realizó una campaña de acopio al interior de sus instalaciones, cuyo resultado fue la colecta de 541 kilogramos de residuos originados por la entidad y que el personal de la PAOT trajo de sus casas.

Material resultado de la colecta de residuos

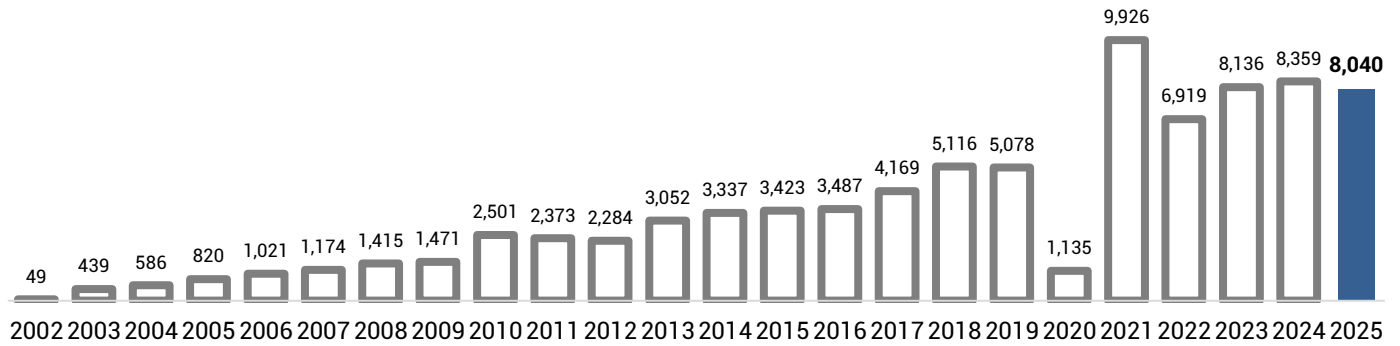


Los beneficios ambientales asociados a esta colecta de residuos se reflejan en un ahorro energético equivalente al consumo eléctrico de una persona en México durante 16 meses; una reducción de huella de carbono comparable a la de un vuelo de casi 20 horas; y un ahorro de agua equivalente a 191 garrafones.

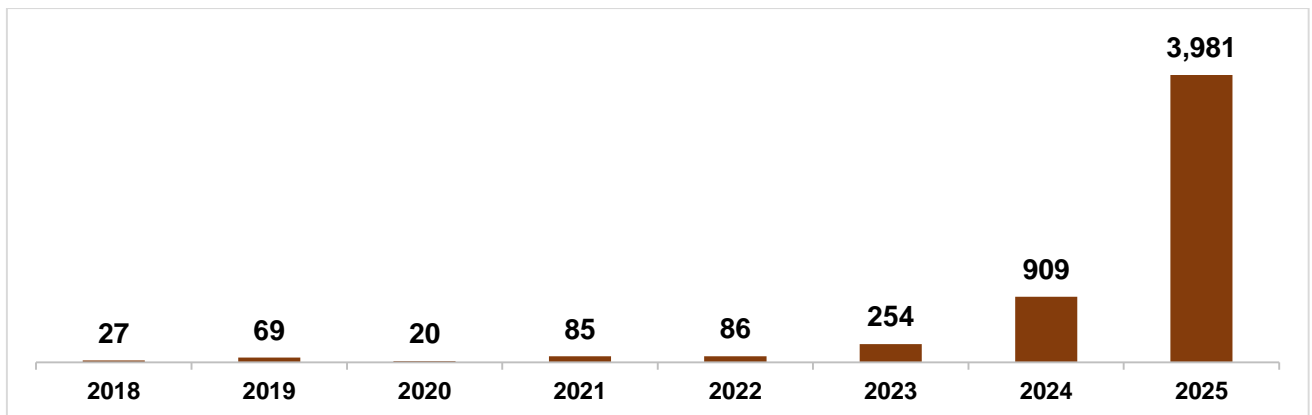
Finalmente, se reporta la baja del vehículo de la PAOT que fue dado de baja por robo (Número de Siniestro 53-211-2024-M-8974).

## 8,040 Denuncias ciudadanas

Número de denuncias ciudadanas ratificadas de 2002 al 2025

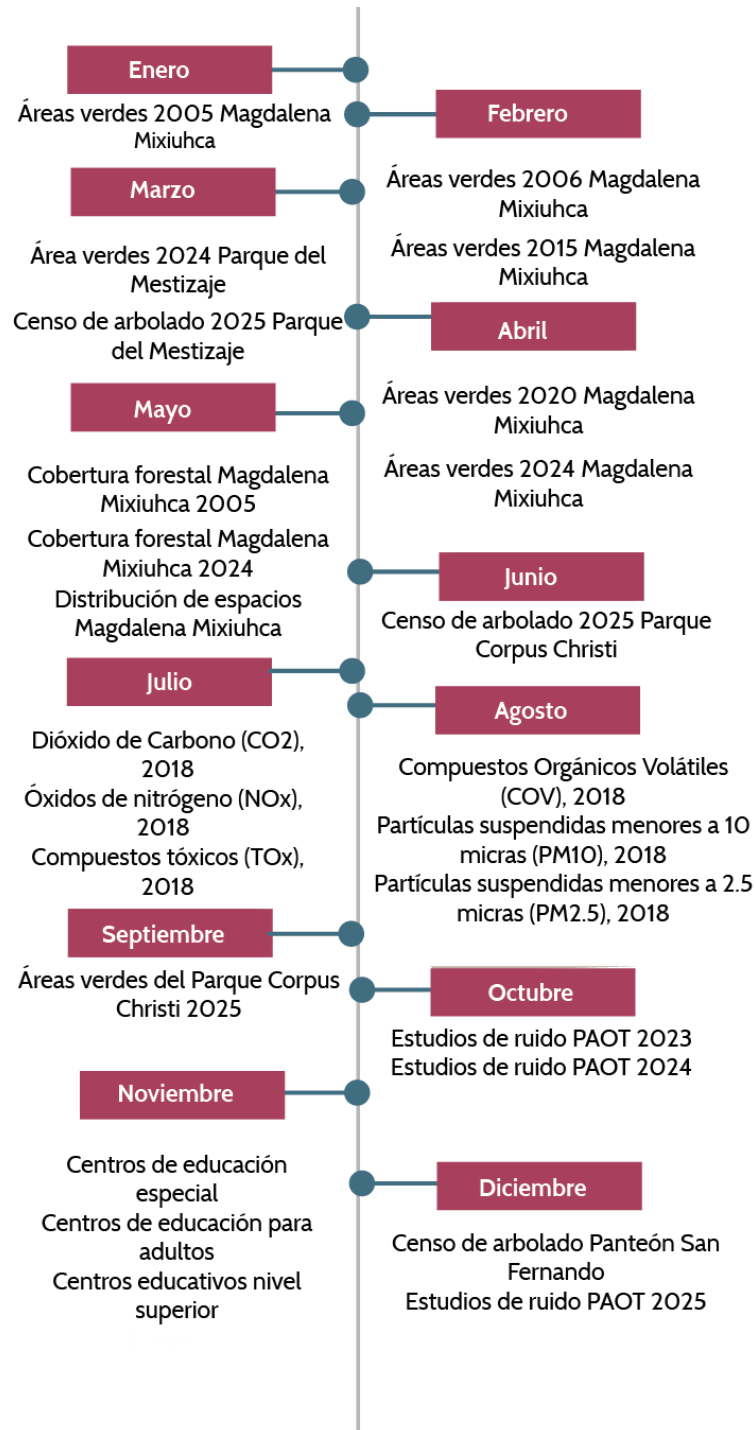


## Denuncias activas 2025



## Generación de información especializada

### 25 capas de información incorporadas y disponibles en el SIG-PAOT



## Estudios Técnicos de Análisis Geoespacial

NÚM.	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
1	Análisis Bosque de Chapultepec	Llevamos a cabo una revisión a detalle del Programa de Manejo del AVA "Bosque de Chapultepec, así como de los lineamientos publicados en la GODF el 27 de noviembre de 2012, los cuales son considerados en la elaboración de Programas de Manejo de las Áreas de Valor Ambiental, con categoría de Barranca; y de las disposiciones jurídicas establecidas en la Ley Ambiental de la Ciudad de México. Lo anterior, con el objetivo de considerar la situación actual respecto a la categoría de la Barranca de Barrilaco, la cual presenta un registro de Bosque Urbano y no de Barranca.
2	Área Natural Protegida Cerro de la Estrella	Realizamos este estudio como apoyo interno de PAOT, con el objetivo de identificar los límites históricos del ANP Cerro de la Estrella, así como el daño y deterioro que presenta el Cerro de la Estrella, derivados de invasiones y asentamientos humanos irregulares (AHI).
3	Análisis espacio-temporal de los núcleos urbanos de la Alcaldía Milpa Alta.	En este estudio analizamos el crecimiento de la mancha urbana de 10 pueblos y colonias de la Alcaldía Milpa Alta, lo anterior para identificar las tendencias de expansión de los AHI, durante el período 1995-2024.
4	Inmueble ubicado en Calle Álamos, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México.	En apoyo a una solicitud institucional externa, elaboramos un estudio en donde determinamos, mediante el análisis de imágenes satelitales y fotografías a nivel de suelo, la secuencia cronológica del periodo de 1980 a 2024, que nos permite observar los cambios ocurridos en este predio.
5	Análisis Espacio-Temporal para identificar la pérdida o variaciones de las áreas verdes de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca. Periodo 20205-2024.	Realizamos un análisis espacio-temporal de la Ciudad Deportiva Magdalena Mixiuhca, con el fin de identificar los cambios que se presentan en la cubierta vegetal, y determinar si hubo pérdida o variaciones en la misma, durante el periodo 2005–2024.
6	Estudio Técnico de Análisis Geoespacial "Cuantificación de áreas verdes y censo de arbolado en el Parque del Mestizaje".	Realizamos el censo de arbolado en el Parque del Mestizaje, con el objetivo de conocer el estado fitosanitario del arbolado urbano y cuantificar las áreas verdes existentes, previamente a los trabajos de obra de remodelación, efectuados por la Alcaldía Gustavo A. Madero.
7	Paleta Vegetal de Árboles Frutales. Propuesta Centro	En apoyo a una mesa de trabajo interinstitucional, realizamos la propuesta de una Paleta Vegetal de árboles frutales, aptos para su incorporación en la zona del Centro Histórico de la Ciudad de México.

NÚM.	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
	Histórico de la Ciudad de México.	
8	Identificación de zonas conflictivas por ruido en los perímetros A y B del Centro Histórico.	En apoyo a una mesa de trabajo interinstitucional, realizamos un análisis de los estudios de ruido PAOT, efectuados dentro de los perímetros A y B del Centro Histórico, durante el periodo 2020-2025. Con el objetivo de identificar las zonas conflictivas por ruido y sus principales fuentes emisoras.
9	Análisis Espacio-Temporal predio La Angostura.	En apoyo a una mesa de trabajo interinstitucional, realizamos un análisis Espacio-Temporal para el predio conocido como La Angostura, Alcaldía Álvaro Obregón, con el objetivo de identificar el crecimiento histórico de este asentamiento durante el periodo 2002-2025.
10	Corredores de ruido Ciudad de México.	Realizamos mapas de los corredores de ruido en la Ciudad de México, para identificar andadores conflictivos de emisiones sonoras generadas por establecimientos mercantiles, con el objetivo de realizar acciones PAOT que contribuyan a la disminución de ruido.
11	Cuantificación de áreas verdes y censo de arbolado en el Parque del Corpus Christi.	Realizamos el censo de arbolado en el Parque Corpus Christi, con el objetivo de conocer el estado fitosanitario del arbolado urbano y cuantificar las áreas verdes existentes, previamente a los trabajos de actualización que se pretenden realizar en este lugar.
12	Manual de Estandarización y Validación de Cartografía.	Realizamos un manual que contiene los criterios y lineamientos para el proceso de estandarización de capas de información geográfica y su validación para la incorporación al SIG PAOT.
13	Espacios con suelo sellado, susceptibles de recuperación para áreas verdes o suelo permeable en Ciudad Deportiva "La Magdalena Mixiuhca".	Con el objetivo de recuperar espacios con áreas verdes, dentro de la Ciudad Deportiva "La Magdalena Mixiuhca", identificamos áreas que actualmente presentan suelo sellado, es decir, no permiten la permeabilidad del agua ni el crecimiento de cubierta vegetal; las cuales son susceptibles para convertirlas en áreas verdes o suelo permeable.
14	Análisis comparativo de la sanidad del arbolado en el Parque "Corpus Christi" mediante índices espectrales sin NIR.	Realizamos un estudio que se centró en evaluar de manera preliminar el estado del arbolado en el Parque "Corpus Christi", en la Alcaldía Gustavo A. Madero en la ciudad de México utilizando imágenes aéreas obtenidas con un dron.
15	Dictamen técnico del árbol ubicado en Catedral Metropolitana del Centro Histórico.	Realizamos el diagnóstico del estado físico y fitosanitario de un árbol de posible riesgo, ubicado dentro del área verde de la Catedral Metropolitana del Centro Histórico.

NÚM.	TÍTULO	DESCRIPCIÓN
16	Análisis estadístico y geográfico de la atención a denuncias por maltrato animal en la PAOT.	Realizamos el análisis de las denuncias PAOT recibidas en el periodo 2021-2025.
17	Censo de arbolado el Museo Panteón San Fernando.	Por petición de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, cuantificamos y diagnosticamos el arbolado del Museo Panteón San Fernando, con el objetivo de identificar los árboles de riesgo. Con esta acciones brindamos elementos a la Secretaría para que pueda gestionar las actividades de prevención pertinentes.
18	Censo de arbolado e identificación de espacios para la plantación de arbolado en el Centro Histórico de la Ciudad de México (primer Cuadrante	En colaboración con la Autoridad del Centro Histórico realizamos el censo de arbolado e identificación de espacios susceptibles para la plantación del arbolado, esto con el objetivo de conservar y recuperar las áreas verdes del Centro Histórico de la Ciudad de México.

## Construcciones irregulares

### 43 Suspensiones de actividades de intervención (obras)

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Tonalá 44, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención al interior del predio, emisiones sonoras producto de trabajos de martilleo y presencia de trabajadores al interior.  Suspensión el 07/02/2025, levantada por orden judicial del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
Naranjos 28, colonia Santa María La Ribera, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de intervención consistentes en demolición y desplante de un segundo nivel y preparación para un nivel adicional.
Colima 316, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Inmueble de 2 niveles de altura, se constataron trabajos de obra consistentes en la restructuración del inmueble, la excavación de zanjas para cimentación y habilitado de varillas, el desplante de castillos de piso a techo, muros estructurales y trabajos de demolición.
Coahuila 131, interior 5, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Constatamos un inmueble de 3 niveles de altura. Se identificó la incorporación de losetas de porcelanato en pisos, acabados de aplanados a base de yeso y redimix, incorporación de marcos de acero, la implementación de losacero e instalaciones eléctricas, así como la construcción de un muro y una escalera en los niveles 1 y 2.
Córdoba 62, colonia Roma	x			x		Trabajos de intervención consistentes en el reforzamiento

1 INBAL: Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

2 INAH: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

3 SPOTMET: Secretaría de Planeación, Ordenamiento Territorial y Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México.

4 ACP: Área de Conservación Patrimonial.

5 ZMH: Zona de Monumentos Históricos.

ANEXO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Norte, alcaldía Cuauhtémoc						estructural mediante castillos y contratraves de concreto armado, así como enrase de muros.
Emilio Castelar 149, colonia Polanco III sección, alcaldía Miguel Hidalgo	x		x	x		Instalación de perfiles metálicos y vigería de madera en la azotea del segundo nivel, trabajos de instalación eléctrica y trabajos de repellido en muros interiores del 3° nivel.
Liverpool 16, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en el reforzamiento estructural mediante contratraves de concreto, así como cimentación de mampostería.  Suspensión levantada el día 13/05/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.
Tlacotalpan 114, colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		En la parte posterior del predio se observa el desplante de muros de block y habilitado de varilla que sobre salen de los inmuebles preexistentes, los cuales son de reciente ejecución, de igual forma se observa cimbrado de madera.
Eligio Ancona 163, colonia Santa María La Ribera, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Predio con 2 cuerpos constructivos preexistentes, en el segundo cuerpo constructivo (ubicado en la sección posterior) se constataron trabajos de obra menor en muros, pisos y plafones, cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctrica.
Mérida 33, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se constató una construcción de 3 niveles y 4 niveles, en donde se advirtió la colocación de losetas, la subdivisión de espacios con tablaroca, falso plafón e instalaciones de redes hidráulicas y eléctricas.
Orizaba 28, colonia Roma	x		x	x		Trabajos de intervención consistentes en la instalación de

ANEXO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Norte, alcaldía Cuauhtémoc						<p>estructuras metálicas a modo de toldos en la fachada del inmueble y la remodelación al interior del mismo en planta baja, para la operación de un establecimiento con giro de restaurante presuntamente.</p> <p>Suspensión levantada el 21/07/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.</p>
Puebla 61, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Intervención de obra menor, consistente en colocación de falso plafón, habilitación para instalaciones eléctricas e implementación de una cubierta a base de perfiles de acero y lámina translúcida.
Providencia 1009, interior 7, colonia Del Valle Centro, alcaldía Benito Juárez	x					Al momento de la diligencia no se permitió el ingreso al inmueble y no se presentaron las autorizaciones correspondientes que amparen las intervenciones realizadas en el inmueble.
Pedro Romero de Terreros 624, colonia Del Valle Norte, alcaldía Benito Juárez	x			x		Trabajos de intervención consistentes en el apuntalado de losa de entepiso; así como, la preparación para el armado, desplante de columnas, perfiles y/o vigas metálicas para la habilitación de un cuerpo constructivo.
República de Perú 59, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc		x	x	x		Trabajos de intervención consistentes en demoliciones y excavación para la cimentación de mampostería. Asimismo se observaron residuos sólidos.
Av. México 161, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos constructivos para la instalación de una estructura conformada, por marcos de concreto y muros de tabique, así como un perfil metálico en una de

ANEXO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
						las trabes. Se percibieron ruidos del interior del inmueble relacionados con trabajos de demolición.
República de Perú, 112, colonia Centro, Cuauhtémoc	x	x	x	x	x	Se identificó la instalación de perfiles metálicos que soportan láminas. En el patio se observó material constructivo relativo a perfiles de acero, lámina galvanizada y andamios.
República de Perú, 110, colonia Centro, Cuauhtémoc	x	x	x	x	x	Trabajos de intervención consistentes en apuntalamientos y cimbra de madera en la losa tapa del inmueble, se constató que el inmueble únicamente mantiene la primera crujía.
Manzanillo 144 A, colonia Roma Sur, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en la demolición de la losa del segundo nivel, así como armado de varilla para elementos estructurales como trabes, enrase de muros y además se observó la colocación de andamios al interior del inmueble.
Mérida 18, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de reforzamiento estructural, colado de losa en segundo nivel a base de losa cero, reforzamiento de muros y de una trabe, así como trabajos de instalación eléctrica y trabajos de repellido en muros.
Eligio Ancona 163, colonia Santa María La Ribera, alcaldía Cuauhtémoc	x		x			Predio con 2 cuerpos constructivos preexistentes, en el segundo cuerpo constructivo (ubicado en la sección posterior) se constataron trabajos de obra menor en muros, pisos y plafones, cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctrica.
Yucatán 101, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de construcción consistentes en la demolición de losas y muros. Además, también se observó herramienta manual y materiales de construcción.
Hamburgo 291, colonia Juárez,	x			x		Trabajos de construcción consistentes en apuntalamientos en

ANEXO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
alcaldía Cuauhtémoc						elementos estructurales como losas y columnas, mediante polines de herrería.
Córdoba 60, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Intervención constructiva correspondiente al repellido en muros e implementación de instalaciones eléctricas.
Puebla 92, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se constataron trabajos de obra menor en muros, pisos y plafones, cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctrica, trabajos de reforzamiento estructural en el sistema de entepiso del nivel 1, así como el reforzamiento en vanos que conectan los locales del nivel 1 mediante perfiles metálicos.
Chiapas 144, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se observaron trabajos de excavación de cepas sobre el área libre y/o patio del predio, para la habilitación de instalación sanitaria; el mantenimiento de acabados en la fachada del inmueble; así como, el repellido de muros interiores y exteriores, lijado y mantenimiento de carpinterías interiores, y trabajos de impermeabilización en azoteas.
Chilpancingo 35, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en demoliciones parciales de 2 muros divisorios de tabique rojo, así como el cambio de instalaciones hidrosanitarias y eléctricas al interior de un local comercial. Así como, trabajos de obra mejor en muros, pisos y plafones.  Suspensión levantada el 09/12/2025, derivada de una orden judicial de la Fiscalía.
Culiacán 36, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de intervención consistentes en el retiro de aplanados en columnas interiores, excavaciones y armado de emparrillado. Además, se observó el

ANEXO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
						desplante de varilla.  Suspensión levantada el 03/12/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.
Chilpancingo 31, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de remodelación consistente en retiro de acabados de los muros en fachadas, colocación de malla en algunas secciones, y colocación de aplanado en la fachada poniente.
Aguascalientes 190, colonia Hipódromo, alcaldía Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de intervención consistentes en el retiro de aplanados en columnas interiores, excavaciones y armado de emparrillado. Además, se observó el desplante de varilla.  Suspensión levantada el 03/12/2025, derivado de la imposición de la medida precautoria por PAOT, el particular presentó, Autorización del INBAL y Dictamen Técnico de SPOTMET.
Guanajuato 102, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de remodelación consistentes en cambio de puertas, ventanas, pintura en muros, cambio de la cobertura de un toldo e instalación de lámparas en el mismo
República de Guatemala 30, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc		x	x	x		Trabajos de intervención consistentes en la colocación de un estructura metálica base de perfiles rectangulares en la azotea del inmueble.
Chiapas 173, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Intervención constructiva correspondiente a reforzamiento estructural en losa catalana mediante la implementación de perfiles de acero, retiro de recubrimiento de muros, aperturas en muros de carga y retiro de muros

ANEXO

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
						divisorios.
Jalapa 203, interior 7, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Intervención constructiva correspondiente al retiro de recubrimiento en vanos, así como, la implementación de polines de madera para el apuntalamiento de traveses y aplicación de pintura.
Jalapa 203, interior 8, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Se constató la apertura de un vano reforzado mediante una viga de acero y dos polines de madera, asimismo, se observó material costales con restos de materiales de construcción, entre ellos, tabiques rojos recocido.
Eje 2 Poniente Gabriel Mancera 1311, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez	x					Trabajos de intervención consistentes en la instalación de diversas estructuras metálicas desplantadas al exterior de los locales comerciales.  Levantamos la suspensión el día 08/08/2025, se llevó a cabo el cumplimiento voluntario consistente en el retiro de estructuras metálicas instaladas al exterior del inmueble.
Eje 2 Poniente Monterrey 179, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de obra menor en los acabados de muros, pisos y techos.
Eje 2 Poniente Monterrey 183, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc	x			x		
Del Carmen 21, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc	x			x	x	Intervención constructiva correspondiente a la edificación de un cuerpo constructivo de un nivel de altura edificado a base de perfiles de acero y cubierta de losacero en la azotea del tercer nivel del inmueble preexistente.

**ANEXO**

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CATALOGADO POR:			UBICADO EN:		INTERVENCIONES CONSTATADAS
	INBAL <sup>1</sup>	INAH <sup>2</sup>	SPOTMET <sup>3</sup>	ACP <sup>4</sup>	ZMH <sup>5</sup>	
Calle 16 de septiembre, 71, colonia Centro, Cuauhtémoc	x			x		Trabajos de intervención consistentes en remodelación, retiro de plafones y ampliación de un cuerpo constructivo en la azotea del inmueble, el cual se encuentra remetido.
Republica de Honduras 53, colonia Centro, Cuauhtémoc		x	x	x	x	Se constatan trabajos de obra menor en planta baja, consistentes en actividades de remodelación: cambio de plafones e implementación de paneles de tablaroca en muros y columnas, así como el desmonte de la instalación eléctrica.
Ámsterdam 301, colonia Hipódromo, Cuauhtémoc	x		x	x		Trabajos de construcción consistentes en la demolición de losa.
Del Carmen 54, colonia Centro, Cuauhtémoc		x	x	x		

## Inmuebles identificados que rebasan los niveles y/o altura máximos permitidos

Alcaldía	Número de inmuebles	Niveles y/o altura excedidos
Álvaro Obregón	8	7 niveles y 6.06 metros
Azcapotzalco	2	3 niveles
Benito Juárez	5	8 niveles
Coyoacán	10	13 niveles
Cuajimalpa de Morelos	3	7 niveles
Cuauhtémoc	6	4 niveles y 7.60 metros
Gustavo A. Madero	3	4 niveles y 7.60 metros
Iztacalco	2	2 niveles
Iztapalapa	2	4 niveles
Miguel Hidalgo	12	17 niveles y 12.65 metros
Milpa Alta	1	1 nivel
Tlalpan	4	5 niveles
Venustiano Carranza	3	5 niveles
Xochimilco	2	2 niveles
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>82 niveles y 33.91 metros</b>